



D.A. EXENTO N° 10.974.-

SAN BERNARDO, 13 de Septiembre de 2010.-
VISTOS:

Vásquez Inostroza;

de Septiembre de 2010, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Organica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Lidia De Las Mercedes
- El Memorándum Interno N° 1098, de fecha 09
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

D E C R E T O :

1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
"Venta de prendas de vestir y accesorios", con domicilio comercial en Gran Avenida N° 13.694, Local B-12, de esta comuna, a nombre de **Lidia De Las Mercedes Vásquez Inostroza, C.N.I N° 10.719.812-1.**

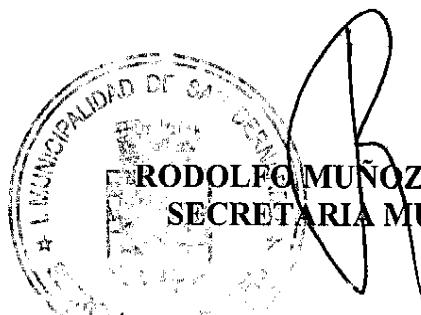
2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Gran Avenida N° 13.694, Local B-12**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.